



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00800581- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

La nota del orden 23/24 (N° NO-2024-01019086-UNC-PRI#FCEFYN) remitida por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en ella propone suscribir el Protocolo General de Actuación que en proyecto acompaña al orden 29 entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España;

Que, como lo postula la cláusula primera del referido acuerdo, su objeto es establecer las pautas generales de cooperación entre las partes, con la finalidad de promover la colaboración entre sus científicos y grupos de investigación dentro de aquellas áreas científicas y tecnológicas en las que ambas tengan interés manifiesto, particularmente entre el Museo Botánico de esa unidad académica y el Real Jardín Botánico de Madrid, dependiente de dicho Consejo;

Que la dependencia elabora al orden 28 el correspondiente Informe de Pertinencia;

Que a los órdenes 25/27 se agrega la documentación pertinente de la contraparte requerida para el objeto de que se trata;

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no tiene objeciones que formular (orden 13);

Que en su intervención del orden 7 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales informa que las actividades previstas en el marco de dicho convenio son acordes y consistentes con los objetivos de esta Casa en materia de cooperación internacional, por lo que valora positivamente la propuesta;

Lo dictaminado favorablemente por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75655-E-UNC-DGAJ#SG (orden 17);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo General de Actuación cuyo proyecto conforma el anexo único de la presente, a celebrar entre esta Casa de Altos Estudios y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv